

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA  
NKIM/CLG/MIM/DCS/JPS

DESIGNA A CONTRATA

N° 1055 /P2026

LAS CONDES, 10 FEB 2026

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- El Certificado de Disponibilidad N°117 de febrero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 33,48 por ciento del total del año 2026, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4.- Decreto Sección 1ª N°4287 del 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos 2026 de la Municipalidad de Las Condes;
- 5.- Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 6.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa;
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal;

**CONSIDERANDO**

- 1.- El curriculum vitae de Don Carlos Guillermo Pizarro López, con visto bueno de la Administradora Municipal (S).
- 2.- La necesidad de la Dirección de Asesoría Jurídica de contar con personal para poder cumplir con la carga de trabajo de la unidad.
- 3.- La contratación que por este acto se dispone, se enmarca en la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la Ley N°19.880, en tanto produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

**DECRETO**

1. **CONTRÁTASE**, a Don:

Nombre : Carlos Guillermo Pizarro López  
Rut :   
Grado : 10°  
Planta : Profesionales

2. A contar del 02 de febrero de 2026 hasta 31 de julio de 2026, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el Departamento de **Transparencia y Lobby** dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3. **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 02 Personal a Contrata.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ALCALDE SUBROGANTE  
ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección de Remuneraciones
- Dirección De
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Sección de Bienestar y Calidad de Vida